



RESOLUCIÓN N° 1821



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. N° 36.428/72

BUENOS AIRES, 20 JUL 1972

VISTO que el edificio de la calle Córdoba 831, actualmente desocupado, se encuentra en condiciones de ser habilitado para sede de diversas dependencias de este Ministerio, y

CONSIDERADO:

La necesidad de proceder a la desocupación de los edificios por los cuales se abonan alquileres, y a proceder a desocupar a la mayor brevedad los locales que dependencias de este Ministerio ocupan en el Congreso Nacional,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

1º.- Trasladar al edificio de la calle Córdoba 831 de esta Capital, las siguientes dependencias de este Ministerio, desde su actual ubicación y que en cada caso se determina:

Administración Nacional de Educación Media y Superior, de la calle Azcuénaga 1234;

Juntas de Clasificación de Enseñanza Media: Zona III, de San José 666 y Zonas I y II, de Azcuénaga 1234;

Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, de Río bambá 71, y

Ente de Calificación Cinematográfico, de Combate de los Pozos 230.

2º.- Designar al Jefe del Operativo Mudanza como coordinador de los traslados dispuestos y al señor Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior responsable de la distribución de los locales.

3º.- Déjase sin efecto lo dispuesto por la Resolución

M.C.E.

2 fm
1

111



Ministerio de Cultura y Educación

111

Nº 1652 del 5 de julio de 1972.

4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Item:

GUSTAVO GALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

